RESOLUCION Nº 3046

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INDALCO S.R.L.", PARA LA ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 01 de noviembre del 2012.-

VISTO:

La Nota DIGECIPOA N°1488/2011, presentada por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA, en la cual solicita la adquisición de precintos de seguridad para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1074 /2012 de fecha 31 de octubre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a favor de la firma **"INDALCO S.R.L."**, para la adquisición de precintos de seguridad para la Institución.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"CHACO INTERNACIONAL S.A.", "INDALCO S.R.L.", "WINER S.R.L.", "V.T.G. S.R.L." y "GBO MEDICAL S.R.L.".-**

En fecha 17 de octubre a las 11:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 25 de octubre del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobre - oferta para la Contratación Directa N° 14/2012 Adquisición de Precintos de Seguridad, habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firmas de plaza: **"GBO MEDICAL" y "INDALCO S.R.L."** quedando la firma **"GBO MEDICAL"** descalificada por haber presentado en forma incorrecta su Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta el Comité Evaluador recomienda aprobar el presupuesto presentado por la firma "INDALCO S.R.L.", por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la provisión del servicio de internet plurianual ad referéndum para la Institución, por la suma total de G. 82.170.000 (ochenta y dos millones ciento setenta mil guaraníes), IVA incluido.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 3046

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"INDALCO S.R.L."**, para la adquisición de precintos de seguridad por la suma total de G. 82.170.000 (ochenta y dos millones ciento setenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro 2.1.4.390.30.14 DPTO. 99: OTROS BIENES DE CONSUMO Gs. 82.170.000 (ochenta y dos millones ciento setenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

DR. HUGO F. IDOGAYA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py